



Universidad Nacional de la Patagonia San Juan Bosco

"2020 - Año del General Manuel Belgrano"

Facultad de Ciencias Naturales y
Ciencias de la Salud

Comodoro Rivadavia, 29 de junio de 2020.-

VISTO:

La Nota CUDAP N°1688/20 de Dirección General de Títulos y Graduados y el Expediente CUDAP: EXP_FCN-SJB: 0000372/2019, y

CONSIDERANDO:

Que en las actuaciones del mencionado Expediente perteneciente a la Srta. González Belén Maricel (DNI N° 39.206.049) debía cumplimentar con el régimen de correlatividades exigidos en el Plan de Estudios de la Carrera Técnico Universitario en Química, para la aprobación de la Asignatura Química Inorgánica.

Que el tema fue tratado en la I sesión Extraordinaria de este Cuerpo el 29 de junio ppdo. y aprobado por unanimidad.

**POR ELLO, EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS
NATURALES y CIENCIAS DE LA SALUD
RESUELVE**

Art. 1°) Exceptuar el cumplimiento del régimen de Correlatividades a la alumna González Belén Maricel (DNI N° 39.206.049) de la aprobación de la precorrelativa Practicas del Laboratorio Químico, para la aprobación de la Asignatura Química Inorgánica en la Carrera Técnico Universitario en Química.

Art. 2°) Regístrese, cúrsense las comunicaciones correspondientes, notifíquese a quien corresponda y cumplido, ARCHIVASE.

RESOLUCION CDFCNyCS N° 068/20.-


Dra. Barbara Guzmán Borjas
Secretaría Académica
Facultad de Cs. Naturales y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.


Msc. ANTONIA L. BLANCO
DECANA
Fac. de Cs. Nat. y Cs. de la Salud
U.N.P.S.J.B.